



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 068-2020-MDP

Pataz, 03 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTOS:

El Informe N° 021-2020-MDP-ODC/AFPT, de fecha 22 de abril de 2020, suscrito por la Jefe de la Oficina de Defensa Civil, el Informe N° 0135-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 28 de abril de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0143-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Memorandum N° 044-2020-MDP-GM/CCL, de fecha 14 de mayo de 2020, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 0148-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 018-2020-MDP-GM, de fecha 2 de junio de 2020, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pataz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el art. 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 3 del art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico (o el que haga sus veces) aprobado por el nivel de competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno en el Sector Público" establece que toda obra deberá de ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumplan con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Decreto Supremo 042-2020-PCM, de declarar el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de Intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias del departamento de La Libertad, San Martín, Cajamarca, Cusco, Pasco, Junín, Huánuco, Piura, Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho y Puno; encontrándose dentro del Anexo, el departamento de La Libertad, la provincia y distrito de Pataz;

Que, mediante Decreto Supremo 077-2020-EF del 12.04.2020 se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, la suma total de **S/. 19,600,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de ciento noventa y seis (196) Gobiernos Locales, para financiar las



BICENTENARIO
PERU 2021

- Plaza de Armas S/N - Pataz
- informes@municipipataz-lalibertad.gob.pe
- (044) 449581
- Muni Distrital de Pataz

www.municipipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



actividades de Emergencia priorizadas en el Acta N° 18 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES). Otorgándose a la Municipalidad Distrital de Pataz, el importe de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 021-2020-MDP-ODC/AFPT, de fecha 22 de abril de 2020, la Jefa de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad, remite el Informe para Actividades de Emergencia: "LIMPIEZA DE HUAYCO EN LA CARRETERA DEL TRAMO CHAGUAL - PATAZ A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTO POR LLUVIAS EN EL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 042-2020-PCM", y solicita certificación presupuestal. Asimismo, de acuerdo a lo informado, la presente actividad se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendarios, por el monto de **S/. 11,114.02 (ONCE MIL CIENTO CATORCE Y 02/100 SOLES)**;

Que, mediante del Informe N° 0135-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 28 de abril de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita certificación presupuestal para la ejecución de Actividad de Emergencia: "LIMPIEZA DE HUAYCO EN LA CARRETERA DEL TRAMO CHAGUAL - PATAZ A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTO POR LLUVIAS EN EL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 042-2020-PCM", de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	TIPOLOGÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL (S/.)
Servicios	Atención de la transitabilidad de las vías	067 KM	1.00	11,114.02	11,114.02
PRESUPUESTO TOTAL					11,114.02



Que, mediante Informe N° 0144-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 13 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, reitera solicitud de certificación presupuestal para la ejecución de la Actividad de Emergencia mencionada en el párrafo precedente.

Que, a través del Memorándum N° 044-2020-MDP-GM/CCL, de fecha 14 de mayo de 2020, el Gerente Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural absolver deficiencias de la ficha de la Actividad de Emergencia: "LIMPIEZA DE HUAYCO EN LA CARRETERA DEL TRAMO CHAGUAL - PATAZ A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTO POR LLUVIAS EN EL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 042-2020-PCM".

Que, por medio del Informe N° 0148-2020/SGIDUR/MDP/ORMB, de fecha 18 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, da respuesta al Memorandum N° 044-2020-MDP-GM/CCL.

Que, mediante Informe N° 018-2020-MDP-GM, de fecha 2 de junio de 2020, el Gerente Municipal, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo la actividad de emergencia: "LIMPIEZA DE HUAYCO EN LA CARRETERA DEL TRAMO CHAGUAL - PATAZ A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTO POR LLUVIAS EN EL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 042-2020-PCM".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



- 📍 Plaza de Armas S/N - Pataz
- ✉ informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
- ☎ (044) 449581
- 🏛 Muni Distrital de Pataz

www.municipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia: "LIMPIEZA DE HUAYCO EN LA CARRETERA DEL TRAMO CHAGUAL - PATAZ A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTO POR LLUVIAS EN EL DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 042-2020-PCM", con un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendarios, cuyo presupuesto total es **S/. 11,114.02 (ONCE MIL CIENTO CATORCE Y 02/100 SOLES).**

ARTÍCULO SEGUNDO. DIPONER a la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR al Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, para que proceda con el trámite de acuerdo a sus atribuciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos correspondientes de la Municipalidad, para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. SGIDUR
4. Portal

C.c.

Arch. Sec. Gral.



BICENTENARIO
PERÚ 200-2021

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS